



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No.: 2020-420-00024

Tipo: Salida Fecha: 2020-07-30 17:48:01
Tramite: 340662149 - NOTIFICA TUTELA
Sociedad: 900364571 - GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS STRM559.1_5505
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN(((1640231)))
Destino: 900364571 GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS S.A.S.
Folios: 0 Anexo: NO
Tipo Documental: AUTO No. Radicado: 2020-01-384065

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Grupo Empresarial Correa y Abogados S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros

Auxiliar

Juliana Gómez Mejía

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención

Expediente

91.943

I. ANTECEDENTES

1. Mediante memoriales 2020-01-345026 y 2020-01-345035 de 17 de julio de 2020, el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Función de conocimiento de Medellín - Antioquia, informó sobre la admisión de la acción de tutela 2020-069 presentada por Jhon Alejandro Zapata Buitrón contra Juliana Gómez Mejía, agente interventora del Grupo Empresarial Correa y Abogados S.A.S. y otros, actuación en la cual se vinculó a la Superintendencia de Sociedades.
2. A través de Auto 2020-01-346341 de 17 de julio de 2020, se ordenó comunicar a las partes y demás interesados sobre la admisión de la acción de tutela.
3. En cumplimiento de lo ordenado en providencia anterior, el 21 de julio de 2020 se fijó el aviso 2020-01-348378 en un lugar público del Grupo de Apoyo Judicial en la Ciudad de Bogotá, en Baranda Virtual y en la página Web de esta Superintendencia de Sociedades, adjuntando el link para descargar vía electrónica del escrito de tutela.
4. Mediante oficio 2020-01-346611 de 17 de julio de 2020 éste Despacho dio respuesta ante el honorable Juez, pronunciándose sobre los hechos y pretensiones objeto de tutela.



El progreso
es de todos

Mincomercio



El progreso
es de todos

Mincomercio

En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000



5. Con memorial 2020-01-383021 de 30 de julio de 2020 el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín – Antioquia, remitió oficio N° 1311 de la misma fecha, en el que ordenó la publicación en la página web de esta entidad, del auto de admisión de la tutela, el escrito de tutela y sus anexos, indicando a las personas reconocidas en el trámite de intervención del Grupo Empresarial Correa y Abogados S.A.S., que si a bien lo consideran, pueden pronunciarse en relación a este trámite, en el lapso de un (01) día contado a partir de la fecha de la publicación en la página web.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín – Antioquia y teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho procede a notificar a través de estado y mediante la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial y en la página web de esta Superintendencia, la admisión de la tutela interpuesta por Jhon Alejandro Zapata Buitrón, adjuntando el link para descargar vía electrónica el auto de admisión de la tutela, el escrito de tutela y sus anexos, e informando a las partes del proceso que cuentan con el término de un (1) día para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes del proceso de intervención, de acuerdo con la orden proferida por el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Medellín – Antioquia, de la existencia de la tutela contenida en memorial 2020-01-383021 de 30 de julio de 2020, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de Grupo Empresarial Correa y Abogados S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Jhon Alejandro Zapata Buitrón contra Juliana Gómez Mejía agente interventora, actuación en la cual se vinculó a la Superintendencia de Sociedades, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el auto de admisión de la tutela, el escrito de tutela y sus anexos), informando a las partes del proceso que cuentan con el término de un (1) día para pronunciarse.

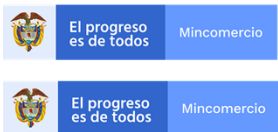
Notifíquese y cúmplase,



DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA

—

ACTUACIONES
2020-01-383021
A2849



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

